



**DECLARACIÓN JURADA DEL USO DE LOS FONDOS PREVISTOS EN EL  
ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 7264/24 DE HAMBRE CERO EN NUESTRAS  
ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO, EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.**

1, de setiembre del 2025.-

**A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**Proceso de Contratación: "CONSTRUCCIÓN DE COCINAS COMEDORES EN  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**

**ID N°: 476.589**

Yo, Abg. José Luis Benítez Herebia, con Cédula de Identidad N° 4.811.397, en mi carácter de Intendente de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, declaro bajo fe de juramento que el recurso del 20% (veinte por ciento), referido en la Nota Reversal N° 4 de fecha 1 de setiembre de 2009, aprobado por Ley N° 3923/2009 "QUE APRUEBA EL ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL RELATIVO AL VALOR ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.8 DEL ANEXO C DEL TRATADO DE ITAIPU", será destinado al financiamiento de infraestructura pública.

Me comprometo a destinar como mínimo, el 70% (setenta por ciento), del recurso percibido al financiamiento de infraestructura en educación, para la construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público las cuales se encuentren en contextos vulnerables.

Me comprometo a cumplir los lineamientos, normativas vigentes y estándares establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social o la entidad correspondiente.

Me comprometo a presentar a la Contraloría General de la República informes cuatrimestrales detallados sobre la utilización de los recursos con la documentación respaldatoria, los que serán de acceso público, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 7264/24.

Me comprometo a informar a la Auditoría Interna Institucional los informes detallados sobre la utilización de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 7264/24.



  
Abg. José Luis Benítez Herebia  
Intendente Municipal